

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de julio 2020

MEDIDA DE PROTECCIÓN. No. 1100131100032020 00247-CONSULTA.

Sería del caso entrar a resolver sobre la consulta de la medida de protección en referencia, solo que revisando el expediente se observa que las partes no asistieron a la diligencia donde se resolvió sobre los hechos probados del primer incumplimiento a la medida de protección y no fueron notificados en debida forma, como se puede observar en folios 98 a 101, en donde también se cita erradamente la fecha de providencia que se está notificando: once(14) del mes de julio del año 2020.

De igual manera, DEBERÁ corregir el numeral TERCERO de la parte resolutive de la providencia fechada 14 de Julio de 2020, como quiera que se ordenó mantener vigente en todas sus partes la medida de protección No. 046-2013 impuesta en providencia del 3 de abril de 2016, cuando tal fecha corresponde al 8 de abril de 2013.

Así mismo, se **REQUIERE** a la Comisaría allegar copia virtual legible de los folios 96 y 97, adosados a este expediente, como prueba del Informe pericial de la Clínica Forense practicado a la accionante.

Siendo así necesario devolver las presentes diligencias para que aclaren y corrijan el yerro encontrado, y sea notificada en debida forma a las partes; por la misma vía virtual mediante la cual llegaron las diligencias por reparto. Por secretaría devuélvase las diligencias a la Comisaría de origen, dejando las constancias del caso. **OFICIESE.**

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 57 HOY 28 DE JULIO DE 2020



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA

YCBR

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247